



Oficio No. 093
Villavicencio, 08 de febrero de 2021

Doctora

YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO

Notaria Primera del Círculo de Villavicencio
Ciudad

Ref. Radicado N°: 500013110004-2019-00231-00
Tipo Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: JHON JAIRO GUZMÁN PUENTES
Demandado: KAREN TATIANA RESTREPO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Comedidamente me permito comunicarle que mediante sentencia de fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2020, se DECLARÓ que el señor JHON JAIRO GUZMAN PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.898.524 (tal como se aclaró en auto del 29 de enero de 2021), no es el padre biológico de LIAM MATHIAS GUZMÁN SEGURA.

Por lo anterior, se dispuso oficiarle para que se sirva hacer las anotaciones del caso en el registro civil de nacimiento de LIAM MATHIAS GUZMÁN SEGURA, inscrito bajo el indicativo serial No. 59898458 y NUIP 1.122.537.249, tome nota de esta sentencia, disponiendo que únicamente quedará con los apellidos de su progenitora; por lo que su nombre quedará como LIAM MATHIAS **SEGURA RESTREPO**.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c6761d7d603be37febe507ade96d53c4a807431ad4f03186a1e1f4cfa3b406**

Documento generado en 09/02/2021 08:45:32 AM